

RADICADO: 2019-00773-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso :EJECUTIVO
Demandante :BANCO AGRRIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado :HECTOR WILLIAM SANCHEZ VALENCIA

Se agrega el anterior memorial presentado por la Curadora Ad Litem designada al demandado, señor HECTOR WILLIAM SANCHEZ VALENCIA por medio del cual acepta el nombramiento que se le hace como representante del citado ejecutado. En consecuencia, queda notificada de la orden de pago dictada dentro del expediente el día siguiente a la notificación que por estado se haga de esta providencia.

Para que la profesional del derecho cumpla con su gestión dentro de los términos indicados en el mandamiento de pago, por secretaría compártasele el expediente en forma digital.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 038 Del 11 DE MARZO DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO